

DECRETO 1058 DE 2001

(mayo 30)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y, en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho de Director General de la Red de Solidaridad Social al doctor Edgar Forero Pardo, Subdirector General Técnico, durante el lapso comprendido entre el 3 y el 9 de junio de 2001, mientras que el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios en el exterior.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.